



Bruselas, 21 de noviembre de 2025
(OR. en)

15594/25

TELECOM 409
COMPET 1181

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Cumplimiento del Reglamento de Servicios Digitales en el ámbito de las
plataformas en línea y el comercio electrónico
- Cambio de impresiones

Con vistas al Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía (Telecomunicaciones) del 5 de diciembre de 2025, adjunto se remite a las delegaciones una nota informativa de la Presidencia sobre el cumplimiento del Reglamento de Servicios Digitales en el ámbito de las plataformas en línea y el comercio electrónico.

DOCUMENTO DE REFLEXIÓN**Cumplimiento del Reglamento de Servicios Digitales en el ámbito de las plataformas en línea y el comercio electrónico**

Sesión del Consejo de Telecomunicaciones

Bruselas, 5 de diciembre de 2025

En los últimos años, la rápida expansión de las plataformas en línea y del comercio electrónico transfronterizo ha transformado en profundidad el funcionamiento del mercado único. Los mercados en línea constituyen ahora un punto de acceso primordial para los consumidores, incluidos los menores, y un porcentaje cada vez mayor de los bienes es suministrado por comerciantes establecidos fuera de la Unión Europea. Esta evolución ha creado nuevas oportunidades económicas, pero, al mismo tiempo, ha puesto de manifiesto retos persistentes en materia de regulación y cumplimiento.

Los recientes incidentes han puesto claramente de relieve estos retos: en varios Estados miembros, las autoridades detectaron que material de abuso sexual de menores, armas de la categoría A y medicamentos sujetos a prescripción médica estaban disponibles en Shein sin restricciones de acceso efectivas. Se ha tenido constancia de situaciones similares en otras plataformas de terceros países activas en el mercado único. Estos casos pueden constituir un indicio de que existen deficiencias sustanciales en la gestión de los riesgos sistémicos y pueden indicar que determinadas plataformas no garantizan el cumplimiento de requisitos básicos del Derecho de la Unión. Dado el carácter intrínsecamente transfronterizo del comercio electrónico y la rápida difusión de los contenidos ilícitos y los productos inseguros por toda la UE, es necesaria una respuesta europea coordinada.

El Reglamento de Servicios Digitales establece obligaciones exhaustivas para las plataformas en línea de muy gran tamaño que abarcan evaluaciones de riesgos, medidas de reducción de riesgos y la autorización de los comerciantes. Se trata de un instrumento regulador horizontal encaminado a garantizar que las plataformas en línea de muy gran tamaño asuman sus responsabilidades. Sin embargo, algunos casos recientes parecen indicar que el control del cumplimiento en los distintos ámbitos normativos pertinentes sigue sin estar suficientemente integrado. Las autoridades responsables de la supervisión en el marco del Reglamento de Servicios Digitales, la seguridad de los productos, la vigilancia del mercado, la protección de los consumidores y las aduanas actúan a menudo de manera independiente, mientras que las plataformas en cuestión están presentes en todos estos ámbitos.

En la Comunicación de la Comisión sobre el comercio electrónico de febrero de 2025 se hace hincapié en la necesidad de un control del cumplimiento integral. Los últimos incidentes subrayan aún más la importancia de reforzar la coordinación entre la Junta Europea de Servicios Digitales, la Red de Cooperación para la Protección de los Consumidores, la Red de la Unión sobre Conformidad de los Productos, las autoridades aduaneras y otros socios operativos. Se necesita un marco más coherente e interoperable para garantizar una acción oportuna y eficaz, proteger a los consumidores, en particular a los menores, y mantener unas condiciones de competencia equitativas en el mercado único.

En este contexto, se invita a los Estados miembros a reflexionar sobre cómo podrían utilizarse más eficazmente los instrumentos y marcos de la UE existentes para garantizar un cumplimiento colectivo y eficaz.

Preguntas para orientar el debate:

- *¿Comparte las preocupaciones relativas a las plataformas de comercio electrónico de terceros países que operan en el mercado único de la UE?*
- *¿Cómo pueden los Estados miembros y la Comisión garantizar una mejor coordinación entre la supervisión en el marco del Reglamento de Servicios Digitales, la seguridad de los productos, la vigilancia del mercado, las aduanas y la protección de los consumidores con el fin de que la respuesta de la Unión a los retos que plantean las plataformas de comercio electrónico sea coherente y eficaz?*
- *A la luz de los retos recurrentes que se plantean en las plataformas de comercio electrónico, ¿considera necesario reevaluar la exención de responsabilidad de los proveedores de plataformas de terceros países y hacerlos más responsables de los bienes que se venden en sus plataformas?*